

## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna INF.MTEPS/UAI 29/2023 correspondiente al “*Relevamiento de Información sobre pago de Honorarios al Consultor del Programa de Apoyo al Empleo I Luis Ernesto Yanarico Castillo, con Título Profesional falsificado*”

El **Objetivo** del Relevamiento de Información Específica fue tener una apreciación preliminar sobre los pagos de honorarios al Consultor de Línea del Programa de Apoyo al Empleo I Luis Ernesto Yanarico Castillo, con Título Profesional falsificado con la finalidad de determinar su auditabilidad.

El **objeto** del Relevamiento de Información Específica fue la recopilación y evaluación de los documentos recopilados relativos, como ser: Los Registros de Ejecución Presupuestaria de Gastos C-31 y sus respaldos, correspondientes a pagos de honorarios efectuados al Consultor de Línea, Luis Ernesto Yanarico Castillo; Confirmación de la UMSA sobre la autenticidad del Título Profesional de Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Sr. Luis Ernesto Yanarico Castillo; Documentos del proceso penal (La querella penal, la Resolución N° 2/2018 final sobre el proceso Penal contra Luis Ernesto Yanarico Castillo por los delitos de falsedad material, ideológica, uso de instrumento falsificado y ejercicio indebido de la profesión signado en el caso Fiscalía LOPZ1510928 IANUS 201538599 concluyendo con la sentencia condenatoria, emitida por el Tribunal N° 5 de Sentencia en lo Penal de la ciudad de La Paz, la ejecutoria de la sentencia); Documentos de la demanda sobre reparación del daño económico ocasionado por el hecho de presentación de título falsificado contra Luis Ernesto Yanarico Castillo por la suma de Bs196.024,00 (Como ser la demanda de reparación del daño económico, la Resolución N°109/2018 de 30 de julio de 2018 de la Sala Penal Cuarta del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, la apelación presentada por la parte perdidosa, confirmación de la sentencia de la Resolución N° 109/2018, requerimiento de información a la ASFI y sus respuestas sobre cuentas bancarias y solicitud de información al RUAT y sus respuestas sobre bienes inmuebles y vehículos registrados a nombre de Luis Ernesto Yanarico Castillo.

Como resultado del Relevamiento de Información Específica, **concluimos** que no amerita la realización de la Auditoría Especial (actualmente Auditoría de Cumplimiento) para la recuperación del daño económico en la vía coactiva según sugerencia del Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, considerando que el proceso penal (por falsedad material, falsedad ideológica, uso de instrumento falsificado y ejercicio indebido de la profesión) se encuentra ejecutoriado y la demanda de reparación de daño económico fue calificado por la Autoridad Competente en favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, lo contrario implicaría la aplicación adicional de recursos para converger en el mismo resultado, por lo cual, no estaríamos actuando conforme a los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia y economía.

La Paz, diciembre 2023